Gmail

Julieth Dayanna Neuta C <julineuta09@gmail.com>

BASE NO PLANTAS II SEMESTRE 2026 X 13 - SECRETARÍA DE SALUD

1 mensaje

Secretaria de Salud <secsalud@alcaldiasoacha.gov.co>
Para: Contacto 24893 <julineuta09@gmail.com>, Angela Paola Coronado Rubiano <angela.coronado@alcaldiasoacha.gov.co>

15 de julio de 2026 a las 10:45

Buenos días, cordial saludo,

Adjunto se remite la Base de No Plantas II Semestre 2026, Objeto + Contractuales + Fuente de Financiación + Perfil + Valor Presupuestado + Meses + Honorarios + Dirección (Despacho / Aseguramiento / Salud Pública) + Consecutivo Gestión Humana.

Cordialmente,

Secretaría de Salud | Alcaldía Municipal de Soacha
Calle 13 No. 1-03 Barrio San Marcos Soacha - Cundinamarca
http://www.alcaldiasoacha.gov.co |Facebook: Alcaldía de Soacha

Secretaria de Salud
Alcaldia Municipal de Soacha

(601) 4897363
secsalud@alcaldiasoacha.gov.co

Calle 13 No. 7 - 30 Soacha- Cundinamarca
Línea de atención al usuario (601) 7305500
www.alcaldiasoacha.gov.co

La Alcaldía Municipal de Soacha está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales, este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de nuestra entidad que interesa solamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos tener en cuenta los parámetros de confidencialidad e integridad de la información contenida en el mensaje. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados y contenidos en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Alcaldía Municipal en el marco de la ley 1581 de 2012. ¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente! Directiva Presidencial No 04 de abril 03 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

2 adjuntos

SOLICITUD NO PLANTA X 13 JUNIO 25 2026 - SALUD.xlsx
20K

no plantas salud 3.pdf
405K

CONSECUTIVO NO PLANTA INDIVIDUALIZADO	FECHA DE SOLICITUD	ORDENADOR DEL GASTO	OBJETO CONTRACTUAL (PAA)	ACTIVIDADES CONTRACTUALES	MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD Y PERTINENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PERFIL A CONTRATAR	VALOR PRESUPUESTADO	MESES	HONORARIOS	DIRECCIÓN	CONSECUTIVO GHUMANA
2026SS699	25/06/2026	SECRETARÍA DE SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONCERTAR LAS ACCIONES DE POBLACIONES DIFERENCIALES Y APOYO INTERCULTURAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA - SS464	1.Realizar apoyo al seguimiento al cumplimiento del Plan de desarrollo en lo referente a la atención con enfoque diferencial de acuerdo a las competencias de la Secretaría de Salud. 2.Apoyar a la consolidación de soportes para las respuestas a los requerimientos y PQRSD, solicitados por los entes referentes a la atención con enfoque diferencial y grupos étnicos. 3.Participar en las reuniones de coordinación, seguimiento y evaluación, programadas con los referentes nacionales, departamentales, municipales y/o entidades que correspondan. 4.Apoyar con la información oficial disponible para la construcción del análisis de la situación de salud en el municipio de Soacha con enfoque diferencial. 5.Apoyar las reuniones del subcomité de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado en el municipio de Soacha. 6.Apoyar desde las competencias de la Secretaria de Salud, la orientación y acompañamiento para la adopción de planes municipales de atención a las Mesas de Salud interna y mesa de concertación de diálogos con la población indígena en el municipio de Soacha. 7.Informar y articular con todas las dependencias de la Secretaria de Salud la adopción e implementación de planes de acción para la gestión del sector salud desde el plan decenal que incluyan el enfoque diferencial con la población y comunidades étnica. 8.Desarrollar acciones de acompañamiento dentro de las competencias de salud en el marco del SISPI de acuerdo a normtiviad vigente en sus cinco componentes, con los diferentes cabildos indígena con presencia en el municipio. 9.Participar en la mesa interna de articulación de trabajo social en el marco del decreto 065 del 2025, para la documentación y apoyo de las acciones para la implementación de la política pública de participación social en salud con las comunidades vulnerables especiales con enfoque diferencial y étnico. 10.Apoyar en la gestión para el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios, las organizaciones y comunidad de los pueblos indígenas en la planeación y participación del Sistema indígena de salud propia intercultural como ejercicio del derecho a la salud. 11.Apoyar en la gestión para el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios, las organizaciones y comunidades NARP en las acciones del sector salud como ejercicio del derecho a la salud. 12.Adelantar la articulación con la atención Primaria en salud del PIC y Equipos Básicos, para identificación de las condiciones de vida las familia de pueblos indigenas en el territorio, que involucren acciones colectivas e individuales interculturales. 13.Apoyar a la entrega de reportes e informes de manera mensual y trimestral a los diferentes niveles territoriales, en los formatos establecidos para la población, indígena. 14.Ejecutar las demás actividades inherentes al contrato y las demás delegadas por la Secretaria de Salud.	EJE: DEFENSA DE LA VIDA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - ECOSISTEMA INTELIGENTE	RECURSOS PROPIOS	PROFESIONAL I	$ 21.527.000	5,5	$ 3.914.000	DESPACHO	DGH1760-2026SS699

DGH1760-2026SS699
Soacha, 24 de junio del 2026

LA DIRECTORA DE GESTION HUMANA

C E R T I F I C A

Que, debidamente revisada la Planta Global Central de Personal, se verificó que el Municipio de Soacha no cuenta con personal suficiente y disponible para el siguiente objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONCERTAR LAS ACCIONES DE POBLACIONES DIFERENCIALES Y APOYO INTERCULTURAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA - SS464

Se expide en respuesta a la petición de la Secretaria de Salud, radicada el 24 de junio del 2026.

YENNY PAOLA PEÑUELA ARIZA

ELABORÓ: JULIAN TORRES TORRES – DGH